

MIÉRCOLES, 11 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 48

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2015-3000 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 80/2014.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el nº 0000080/2014 a instancia de José Miguel Vilorio Aquino, Evelyn Guzmán Morel y Javier Gascón López frente a Arghir Sugar, en los que se ha dictado sentencia de fecha 23/2/15 con el siguiente dispongo:

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda formulada por José Miguel Vilorio Aquino, Evelyn Guzmán Morel y Javier Gascón López contra Arghir Sugar, condeno a la empresa demandada a abonar a los demandantes las cantidades siguientes con el interés señalado en el fundamento de derecho segundo:

José Miguel Vilorio Aquino: 3.678,77 euros.

Evelyn Guzmán Morel: 3.453,53 euros.

Francisco Javier Gascón López: 3.926 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa, si recurriera, que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco de Santander nº 38670000008014, más otros 300 euros en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación.- La extiendo yo, la secretaria judicial, doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, para hacer constar que en el día de hoy, el ilustrísimo señor magistrado juez, don Carlos de Francisco López, hace entrega de esta sentencia debidamente firmada. La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencia. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Arghir Sugar, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 26 de febrero de 2015.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2015/3000

CVE-2015-3000